

Quito, 7 de enero del 2020.

INMO-GP-2020-1001

- 15 -

Sr. Doctor
René Bedón G.
Concejal Metropolitano
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. Dando cumplimiento al compromiso adquirido el día de ayer en la Continuación de la Sesión No. 24 – Ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, hacemos llegar a usted el **CERTIFICADO ACTUALIZADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**, correspondiente al **predio 247317**, para ser incluido en el expediente del Proyecto de ordenanza metropolitana reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 0209, sancionada el 05 de abril de 2018, que a su vez reformó las Ordenanzas Metropolitanas No. 005 y 016 del Plan Parcial Calderón (PPC). **GDOC-2019-020200**

Atentamente,



Ing. Angel Elicio Costales O.
cc. 0600745558
Gerente y Representante Legal
Teléf. 0999687198
e-mail: acostales@inmocontacto.com

QUITO
ALCALDÍA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-20...
RECEPCIÓN
Fecha: **07 ENE 2020** Hora **3:50 p**
Nº. Hojas: **- 1086 - copia**
Recibido por: **T. U...**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2020.01.07 10:15:01 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 896729

Número de Petición: 962402

Fecha de Petición: 7 de Enero de 2020 a las 05:28

Número de Certificado: 1018143

Fecha emisión: 7 de Enero de 2020 a las 10:14

REFERENCIAS: Fecha de Inscripción: 4 de Julio de 2018 a las 19:47 Nro. Inscripción: 17981 Fecha de Repertorio: 22 de Junio de 2018 a las 10:41 Nro. Repertorio: 2018049324 Nro. Tramite: 199084 Nro. Petición: 212407 Libro: PROPIEDAD

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno signado con el número Veinte, del anexo El Carmen, de la hacienda Farsalia, parroquia Llano Chico de este cantón. PREDIO 247317.

2.- PROPIETARIO(S):

INMOCONTACTO CIA LTDA Representado por: ANGEL ELICIO COSTALES OROZCO EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges ANGEL ELICIO COSTALES OROZCO, y SONIA MARIA CARRERA OÑA, según copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA OCTAVA de QUITO con fecha 20 de Junio del 2018, inscrita el CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO; ANTECEDENTES: ÁNGEL ELICIO COSTALES OROZCO, casado con SONIA MARIA CARRERA OÑA es propietario de El lote de terreno signado con el número Veinte, del anexo El Carmen, de la hacienda Farsalia, parroquia Llano Chico de este cantón. Mediante compra al Banco Amazonas S.A., según escritura otorgada el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino, inscrita el NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, NI PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS; OBSERVACIONES: Se hace constar que se revisa gravámenes como consta en el acta de inscripción y bajo la responsabilidad del peticionario.



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: AGDJPN

Revisión: AGDJPN

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

